



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2023

01 de septiembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS Y TECNOLOGICOS PARA USO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES PRACTICAS Y PROYECTOS DE LA ESPECIALIDAD, DE LAS AREAS DE LAS TECNICAS DE ELECTRICIDAD Y ELÉCTRÓNICA Y SISTEMAS Y EL ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	10	Mts	ALAMBRE UTP 1M DEL RÍGIDO
2	100	Voltios	BARERIAS DE 9 VOLTIOS
3	5	Unidad	BOMBAS PARA PESquera
4	1	Mts	CABLE # 12 BLANCO, ROLLO X 100 METROS
5	1	Mts	CABLE # 12 NEGRO, ROLLO X 100 METROS
6	1	Mts	CABLE # 12 ROJO, ROLLO X 100 METROS
7	1	Mts	CABLE # 12 VERDE, ROLLO X 100 METROS
8	4	Kit	KIT DE CABLES CAIMÁN-CAIMÁN X10
9	20	Unidad	CABLES MACHO A HEMBRA X UNIDAD
10	20	Unidad	CABLES MACHO MACHO X UNIDAD
11	5	Rollo	CINTA AISLANTE BLANCO
12	5	Rollo	CINTA AISLANTE NEGRO
13	5	Rollo	CINTA AISLANTE ROJA
14	5	Rollo	CINTA AISLANTE VERDE
15	50	Unidad	CIRCUITO INTEGRADO 555
16	50	Unidad	CONDENSADORES CERÁMICOS 103 = 0.01 UF
17	50	0	CONDENSADORES CERÁMICOS 104 = 0.1 UF
18	50	Unidad	CONDENSADORES ELECTROLÍTICOS 10 UF
19	50	Unidad	CONDENSADORES ELECTROLÍTICOS 100 UF



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2023

01 de septiembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

20	50	Unidad	CONDENSADORES ELECTROLÍTICOS 1000 UF
21	50	Voltios	CONECTOR PARA BATERIAS DE 9 VOLTIOS
22	50	Unidad	DIODO 1N 4003
23	50	Unidad	DIODOS LED
24	10	Voltios	ENCHUFES O CLAVIJAS 110 VAC
25	35	Vac	FOTOCELDAS PARA PROTO BOARD
26	10	Vac	INTERRUPTOR CONMUTADO (110 VAC)
27	10	Vac	INTERRUPTOR SENCILLO (110 VAC)
28	4	Juego	JUEGO DE DESTORNILLADORES PEQUEÑOS
29	50	cm	JUMPERS MACHO HEMBRA X UNIDAD 20cm
30	50	cm	JUMPERS MACHO MACHO X UNIDAD 20cm
31	70	mm	LED AMARILLO 5mm X UNIDAD
32	70	mm	LED ROJO 5mm X UNIDAD
33	70	mm	LED VERDE 5mm X UNIDAD
34	7	Unidad	MOTORES PASO PASO PEQUEÑOS
35	50	Unidad	PARLANTES DE 8 OHM
36	5	Par	PILAS AA RECARGABLES PAQUETE X DOS UNIDADES
37	50	voltios	PORTA PILA 9V
38	50	Unidad	POTENCIÓMETROS 1 K
39	50	Unidad	POTENCIÓMETROS 10 K
40	50	Unidad	POTENCIÓMETROS 100 K
41	50	Unidad	POTENCIÓMETROS 2 K



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2023

01 de septiembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

42	50	Unidad	POTENCIÓMETROS 5 K
43	50	Unidad	POTENCIÓMETROS 50 K
44	57	Unidad	PROTOBOARD MEDIANA DE 400 PUNTOS
45	48	mm	PULSADORES 4 PATAS 12X12 1.6MM
46	100	Unidad	RESISTENCIAS 10 OHM
47	150	Unidad	RESISTENCIAS 100 OHM
48	100	Unidad	RESISTENCIAS 120K
49	100	Unidad	RESISTENCIAS 15K
50	200	Unidad	RESISTENCIAS 1K
51	100	Unidad	RESISTENCIAS 2.2
52	150	Unidad	RESISTENCIAS 220 OHM
53	100	Unidad	RESISTENCIAS 3.3
54	100	Unidad	RESISTENCIAS 330 OHM
55	100	Unidad	RESISTENCIAS 33K
56	100	Unidad	RESISTENCIAS 47 OHM
57	100	Unidad	RESISTENCIAS 470 K
58	200	Unidad	RESISTENCIAS 6.8
59	50	Unidad	TIRISTOR C106D 400V 4A
60	7	Unidad	SENSORES DE HUMEDAD
61	40	Unidad	SWICHE PULSADOR SENCILLO PARA PROTOBOARD
62	10	Unidad	TOMA DUOMO DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO
63	50	Unidad	TRANSISTOR 2N3904



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2023

01 de septiembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

64	50	Unidad	TRANSISTOR 2N3906
65	7	Unidad	TARJETA ARDUINO UNO AR3
66	20	Mts	CABLE HDMI DE 3 METROS (HIGH SPEED) / RESOLUCIÓN 4K
67	5	Mts	CABLE HDMI DE 5 METROS (HIGH SPEED) / RESOLUCIÓN 4K
68	20	cm	CABLES DE RED LAN CAT 6 X 80 CM
69	305	Mts	CABLES UTP CAT 6 , AZÚL 100% COBRE EXTERIOR
70	1	Mts	CONVERSOR VGA A HDMI CON USB
71	1	Unidad	CONVERTIDOR DE VIDEO DE USB A HDMI
72	70	Unidad	MOUSE ALAMBRICO GENIUS
73	1	Unidad	PARLANTE MULTIMEDIA CON USB Y BLUETOOTH 6,5", 5,400W, BATERIA RECARGABLE
74	1	Unidad	TARJETA DE RED INALAMBRICA PARA PC
75	10	Unidad	TECLADOS GENIUS ALÁMBRICO KB-100 USB
76	2	Tb	DISCO ESTADO SÓLIDO 1TB
77	300	pulgada	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 1 1/2" CON CHAZOS
78	1	Unidad	TRANSFORMADOR DE MICROHONDAS
79	10	Mts	ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 8
80	2	amp	PUENTE RECTIFICADOR DE 25 AMP

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	601011	Materiales electrónicos de aprendizaje
Clase	261216	Cables eléctricos y accesorios
Clase	432022	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
Clase	432014	Tarjetas del sistema

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$14456060 Catorce millones cuatrocientos cincuenta y seis mil sesenta Pesos Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 20 del 01 de septiembre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2023

01 de septiembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

k. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo), en la pagina web: <https://redam.gov.co/>

7. PLAZO

1 mes después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago 100%, en una cuota, de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a); sin embargo, también puede ser pago parcial; dependiendo del inventario del proveedor y que El haga entregas parciales.

9. IMPUESTOS

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2023

01 de septiembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual
------	--

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

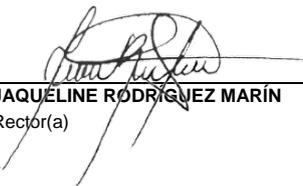
Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2023

01 de septiembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	01 de septiembre de 2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	01 de septiembre de 2023 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	04 de septiembre de 2023 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	05 de septiembre de 2023	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	05 de septiembre de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	06 de septiembre de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	07 de septiembre de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	07 de septiembre de 2023	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	13 de octubre de 2023	Rectoría


JAQUÉLINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 01 de septiembre de 2023 Hora 9:00 a.m

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 04 de septiembre de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/>